



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 201 / 15

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 10 SEP 2015

VISTO la propuesta de la nueva Convocatoria a presentación de proyectos de Integración de las Funciones Universitarias "Prácticas Integrales y Territorio 2016", presentada por las secretarías Académica, de Ciencia y Técnica y Extensión Universitaria y Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que la misma promueve prácticas que integren la extensión, la investigación y la docencia (prácticas integrales).

Que la modalidad de la propuesta se orienta al fortalecimiento y estímulo del desarrollo y la formación integral de los estudiantes y docentes a través de acciones en terreno, fomentando el trabajo interdisciplinario y la articulación de las funciones universitarias (docencia, extensión e investigación).

Que, a fojas 7, han dictaminado en forma conjunta las comisiones de Enseñanza, Investigación y Desarrollo, Extensión Universitaria y Hacienda.

Que es atribución de este Cuerpo expedirse al respecto, conforme lo establecido en el Artículo 14 del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Nueva Convocatoria a presentación de proyectos de Integración de las Funciones Universitarias "Prácticas Integrales y Territorio 2016" en los aspectos generales y particulares que se detallan en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la gestión y administración de la presente Convocatoria

//



Universidad Nacional
de Entre Ríos


RESOLUCIÓN "C.S." 2011/15

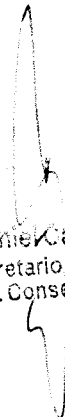
//

estará a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
b/l
vsf.



Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior


Ing. Qco. Jorge A. Gerard
Rector



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 201/15

ANEXO ÚNICO

Nueva Convocatoria

INTEGRACIÓN DE FUNCIONES UNIVERSITARIAS "PRÁCTICAS INTEGRALES Y TERRITORIO 2016"

Introducción

El lema guía del próximo Congreso de Extensión Universitaria de Asociación de Universidades Grupo Montevideo, Campinas, octubre 2015, es "*La indisociabilidad de la enseñanza, investigación y extensión.*"

A partir de las experiencias de Curricularización desarrolladas en el marco de nuestra Universidad, aparece como oportuno y necesario el desarrollo de **prácticas que integren la extensión con la investigación y la docencia** (prácticas integrales), modalidad que se orienta a fortalecer y estimular el desarrollo y la formación integral a través de acciones en terreno, fomentando el trabajo interdisciplinario y la articulación de las funciones universitarias (docencia, extensión e investigación).

En tal sentido se propone desde las secretarías Académica, de Ciencia y Técnica y Extensión Universitaria y Cultura, realizar una **convocatoria especial, a Ideas-Proyecto** que propongan iniciativas cuyo núcleo duro contenga estrategias de integralidad de las funciones universitarias.

Se desea desde la Universidad

- generar **acciones de articulación de las funciones de extensión, docencia e investigación**, iniciando así un proceso hacia la integralidad de las funciones universitarias.
- habilitar instancias donde docentes y estudiantes **participen de prácticas integrales en territorio.**
- promover para el proyecto, la puesta en juego **de la metodología de Investigación-**



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 2011/15

//

Acción Participativa (IAP) en el desarrollo de la intervención / investigación social.

Marco de la Convocatoria

A los fines de la presente convocatoria se toman como referencia **las concepciones de Extensión Universitaria** plasmadas en el Documento Preliminar para la Discusión de 2012 del Consejo de Extensión *Jerarquización de la Extensión en la UNER* accesible en el Portal de Extensión de UNER ¹

"...proceso dialógico y bidireccional, que busca la colaboración entre actores universitarios y actores sociales, en un pie de igualdad, dialogando y combinando sus respectivos saberes al servicio de objetivos socialmente valiosos, dando prioridad a los problemas de los sectores más postergados".

Cuando se menciona el concepto de **Integralidad de Funciones Universitarias**, se toman como referencia las concepciones de Antonio Romano y otros, expresadas en Cuadernos de Extensión N°1 ²

"...hay una integralidad que pretende articular las funciones universitarias en el ejercicio de la función docente: ésta es la idea de la integralidad de funciones..."

Cuando se habla de la metodología **Investigación-Acción Participativa (IAP)** se intenta que el trabajo comunitario responda a necesidades y produzca transformaciones en el territorio en el que se lleva a cabo la intervención, en línea con las concepciones de Fals Borda y otros.³

Objetivos

La actual iniciativa de la UNER, ratifica la idea de promover acciones concretas que expresen el compromiso social de nuestra institución con los sectores más postergados de la población, al tiempo que esperamos mejorar los procesos de formación integral de los estudiantes. Se desea resaltar *"la intencionalidad transformadora de las intervenciones concibiendo a los actores sociales como sujetos protagonistas de*

4.-//

¹ <http://www.extension.uner.edu.ar/?action=documentos&type=documentos&flag=1> (pag.3)

² Cuadernos de Extensión N°1. Integralidad: tensiones y perspectivas *Sobre los espacios de formación integral en la Universidad Una perspectiva pedagógica*. 2011. pag 85-105. CSEAM. Montevideo

³ Fals Borda O, Anisur M. (1991) *Acción y conocimiento: Rompiendo el monopolio con la IAP*. Rahman. Bogotá



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 2011/15

//

dichas transformaciones y no como objeto de intervenciones universitarias -participación comunitaria, diálogo de saberes y ética de la autonomía" ⁴

En ese contexto los objetivos son:

- Promover el desarrollo de **acciones y prácticas integrales** en terreno con participación de extensionistas, docentes, investigadores, estudiantes y actores sociales.
- Promover la **creación de Espacios de Formación Integral (EFI)**.

Se entiende por EFI a "*dispositivos flexibles que se conforman a partir de múltiples experiencias educativas en diálogo con la sociedad, prácticas, cursos, talleres, pasantías, proyectos de extensión y/o investigación*". Tales actividades tendrán diverso reconocimiento curricular, de acuerdo a las características de cada universidad.

Requisitos

En consonancia con los objetivos planteados, **se espera que las Ideas-Proyecto surjan a partir del asociativismo entre la UNER (extensionistas/investigadores/docentes/estudiantes) y Actores Sociales** claramente identificados y contemplen:

- Participación de estudiantes, actores sociales/Organizaciones Sociales/Instituciones. Que participen tanto en la elaboración, como en la defensa del proyecto.
- Formación de equipos interdisciplinarios en los que se incluyan estudiantes, docentes extensionistas e investigadores categorizados.
- Cronograma de actividades en territorio sobre problemas diagnosticados en conjunto con actores sociales, estudiantes e investigadores.
- Acciones de investigación sobre aspectos del problema diagnosticado previamente que aporten a la comprensión, abordaje y remediación del mismo.
- Inclusión de estudiantes en las actividades integradas. Las actividades en que estos participen, tendrán un reconocimiento curricular a través de una modalidad predefinida en el proyecto (seminario, trabajos prácticos, parcial, pasantías, etc.)
- El primer mes del cronograma puede utilizarse en conocimiento de la realidad

5.-//

⁴ Cano A, Castro D. *Construcción de un marco analítico para el estudio de los modelos pedagógicos en los Espacios de Formación Integral de la Universidad de la República*. Ponencia al XI Congreso Iberoamericano de Extensión. UNL. 2011.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 201 / 15

//

territorial, así como el mapeo de actores y otras metodologías de aproximación al ámbito donde se planea trabajar. La orientación que tendrá la investigación y el trabajo con los alumnos puede definirse en este periodo. Es deseable que desde las actividades de extensión y en conjunto con los actores sociales, se elaboren las preguntas de investigación que medien los aportes esperados de esa función.

- Para poder cargar la Idea-Proyecto en el formulario on-line, será obligatorio adjuntar una copia de la Resolución "C.D." aprobando la misma.

Plazos

Los Proyectos no pueden exceder los 24 meses.

- A los 12 meses se realizará una evaluación externa para analizar el desarrollo del primer año, la relevancia de la producción, así como la verificación de generación de prácticas integradas de las funciones universitarias-actividades de integralidad.

Financiación

Se financiarán **hasta dos Proyectos Integrados por facultad** hasta **30.000 pesos/año** por proyecto.

Los fondos serán ejecutados según lo normado por la Ordenanza 388 y su acreditación estará condicionada al cumplimiento de plazos, presentación de informes, etc.

Para la donación de bienes inventariables a organizaciones comunitarias integrantes de proyectos, se requiere la aprobación previa del Consejo Directivo.

Cronograma

Aprobación de Convocatoria: reunión Consejo Superior de septiembre 2015.

Apertura y habilitación de carga on-line de la Idea-Proyecto: primer día hábil después de su aprobación en la reunión de Consejo Superior de septiembre 2015.

Cierre de carga on-line de la Idea-Proyecto: 2 de noviembre 2015. (*Presentar versión impresa de la Idea-Proyecto en la Secretaría de Extensión de la facultad para que pase a Consejo Directivo*).

Aprobación Ideas-Proyectos Consejos Directivos: en su reunión de noviembre 2015



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." **201 / 15**

//

(Los consejos directivos aprobarán no más de DOS (2) propuestas por facultad).

Presentación proyecto definitivo: hasta el 15 de marzo 2016.

Evaluación externa de proyectos: fines de marzo 2016.

Aprobación de los proyectos por el Consejo Superior: reunión de abril de 2016.
